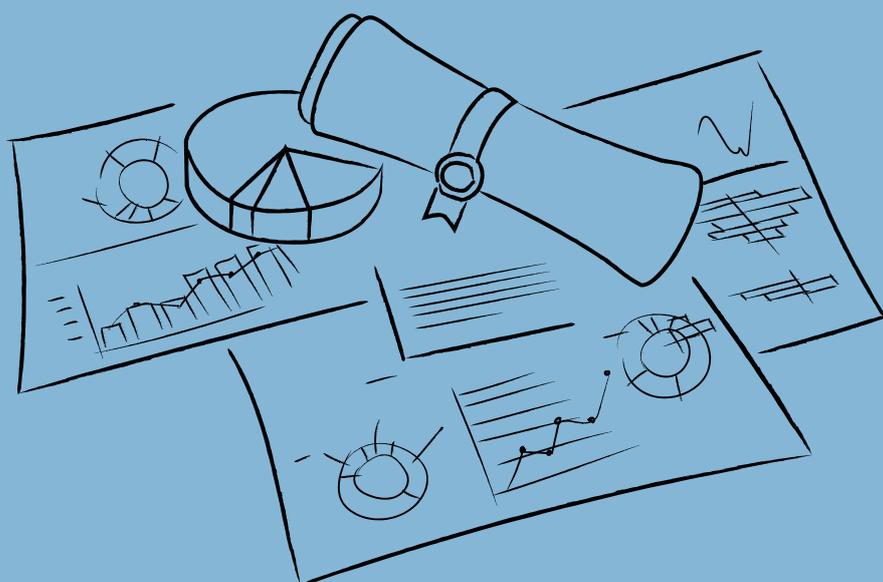


educación

e

# Votos particulares



## VOTOS PARTICULARES

El Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid reconoce, en su artículo 9 c), el derecho de los Consejeros a formular votos particulares y en artículos posteriores desarrolla el procedimiento para su ejercicio. Con ello se explicita la naturaleza del Consejo como órgano de representación de todos los sectores concernidos en el sistema Educativo de la Comunidad de Madrid. Con la denominación de «votos particulares» se recogen en este apartado otras propuestas de enmiendas al texto del presente Informe, presentadas por diversos Consejeros, que ponen de manifiesto puntos de vista alternativos a las posiciones o acuerdos mayoritarios. Estos votos particulares fueron anunciados por los respectivos Consejeros en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 20 de diciembre de 2018, que aprobó el presente Informe, y presentados posteriormente en el tiempo y forma establecidos por el reglamento.

### Voto particular nº 1

Presentado por D.<sup>a</sup> Olga Fuentes, D. Miguel Muñiz, en representación de FSIE.

Página 137

#### Redacción

Añadir al texto del informe:

«Los centros privados concertados en este nivel educativo desaparecieron el curso pasado como consecuencia de la decisión del gobierno de la Comunidad de Madrid de suprimir los conciertos educativos en este nivel de enseñanza, decisión anulada posteriormente por el Tribunal Supremo.»

Lo siguiente:

Tras la palabra «decisión» las palabras «injusta y unilateral».

Por el siguiente MOTIVO:

Las palabras «injusta y unilateral» contribuyen a calificar de forma correcta la decisión adoptada, ya que por un lado fue injusta, tal y como sentenciaron los Tribunales de Justicia en su momento, y por otro lado fue unilateral, ya que la Consejería de Educación la adoptó sin acuerdo y sin ni siquiera consulta previa a los sectores afectados (centros, trabajadores, alumnos y familias).

### Voto particular nº 2

Presentado por la Consejera D.<sup>a</sup> María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 137

## Redacción

Que consiste en:

Suprimir: decisión anulada posteriormente por el Tribunal Supremo.

Consignar: el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la supresión de los conciertos realizada por Acuerdo de Gobierno de 2013.

Por el siguiente MOTIVO:

No ser cierto que el Tribunal Supremo haya «anulado» la decisión de no concertar en general los CFGS, sino que puntualiza que no debe hacerse indiscriminadamente, debe fundamentarse y no cabe alegar falta de presupuesto sin más. Estos conciertos tienen carácter absolutamente singular, el cual debe restringirse al máximo.

## Voto particular n.º 3

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 195

## Redacción

Que consiste en:

«Se solicita que el apartado Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria no figure al inicio, sino al final del espacio dedicado a la ESO».

Por el siguiente MOTIVO:

Dado que la distinción por los resultados meramente académicos no debe ser la prioridad en la Educación Secundaria Obligatoria.

## Voto particular n.º 4

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT

Página 195

## Redacción

Que consiste en:

Donde dice: «ha continuado reconociendo el esfuerzo y el mérito personal de los alumnos que destacan en sus estudios».

Indicar: «ha continuado significando al alumnado que obtiene mejores resultados académicos».

Por el siguiente MOTIVO:

Objetivamente, lo que se premia, señala o significa son los resultados académicos.

Nada avala que quien obtiene mejores resultados académicos sea el que más se esfuerza. Como consideración complementaria: no estimamos procedente esta distinción en una etapa obligatoria.

## Voto particular n.º 5

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA.

Página 563

### Redacción

«El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es el órgano superior de consulta y participación democrática en la programación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid, de los sectores afectados de niveles anteriores al universitario y de asesoramiento respecto a los anteproyectos de ley o reglamentos que hayan de ser dictados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Este órgano, desde el rigor y el compromiso de los diferentes sectores representados, alienta la reflexión y la implicación de las comunidades educativas con el objetivo de lograr la promoción, extensión y mejora de nuestro sistema educativo», por lo tanto, consideramos que las políticas demográficas deben ser consideradas de forma conjunta y sobre diversos y múltiples aspectos que exceden de la Consejería de Educación a la cual se dirige este Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

El descenso demográfico no es en sí «un peligroso fenómeno» como se indica en el texto de mejora. Las políticas demográficas han ido cambiando a través de los siglos e incluso cuando dichas políticas no existían y, por lo tanto, no estaban controladas, no ha tenido grandes consecuencias. El ser humano continúa poblando la tierra.

Los procesos de despoblación de los territorios tienen innumerables causas, una de ellas, por ejemplo, es querer poner coto a los procesos de migración que se viven en la actualidad sin dar soluciones alternativas y sin unas políticas sociales que le den respuesta, vulnerando, en ocasiones, los derechos de los niños en igualdad de condiciones, véase como ejemplo la situación en la que viven los MENAS (menores no acompañados) en la Comunidad de Madrid.

Es difícil de asimilar que se quiera ver, como se ha dicho durante el Pleno, que la despoblación es un problema porque se pueden cerrar aulas, viéndolo de esa forma como la posible desaparición de un negocio como se ha convertido para ciertos centros educativos.

Pero sí existen unas políticas, no tanto demográficas como de calidad educativa, que se pueden tomar en consideración dentro de nuestro ámbito de competencias como son, entre otras, las de potenciar la conciliación laboral-familiar-escolar, eliminar las cuotas en los centros privados-concertados, garantizar la gratuidad tanto en la red pública como en la concertada, incrementar la red pública de centros educativos, aumentar las plazas en los centros educativos públicos, ampliar la oferta de plazas de bachi-

llerato nocturno a distancia y de FP, el cambio de políticas respecto a las infraestructuras educativas, aumentar el presupuesto para compensación educativa, incrementar la plantilla de personal docente, incrementar el presupuesto para comedor escolar y transporte, incrementar la red pública de educación especial, eliminar las tasas administrativas en los centros educativos públicos, eliminar la segregación dentro del sistema educativo madrileño, crear consejos escolares municipales analizando la realidad más cercana, potenciar la democracia dentro de los centros escolares, la formación del profesorado, potenciar la convivencia escolar desde la mediación y la resolución de conflictos, todas ellas ayudarían a colocar al sistema educativo madrileño entre los de mayor calidad al mismo tiempo que ayudaría a las familias a facilitar la conciliación familiar e incluso a «procrear», si esa es la intención de ésta propuesta de mejora. El problema es que todas éstas han sido presentadas por la FAPA «Francisco Giner de los Ríos» y no han sido admitidas por el pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid entrando en contradicción con la propuesta que estamos debatiendo.

## Voto particular n.º 6

Presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT.

Página 563

### Redacción

Las organizaciones FERE-CECA, EyG y CEIM realizaron una propuesta, al presente Informe del Consejo Escolar, que indicaba, textualmente:

Este Consejo llama la atención acerca del peligroso fenómeno de descenso demográfico que experimenta el conjunto de Europa con carácter general, y particularmente España, que se sitúa en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización.

A tal efecto, considera oportuno que los distintos Gobiernos, y especialmente los que nos afectan de forma más directa, aborden políticas sostenibles que incentiven la natalidad y pongan freno a este proceso de despoblación.

UGT no pone en duda dicha realidad, pero entiende que este tema excede del ámbito de este Consejo Escolar y, sobre todo, se muestra preocupada por la falta de concreción de la misma que, además, entra en contradicción con la desaprobación de algunas de las propuestas planteadas en este Informe como son: la falta de gratuidad total de las enseñanzas obligatorias, la falta de Escuelas Infantiles públicas de gestión directa, las tasas de Escuelas Infantiles, Formación Profesional de Grado Superior y Enseñanzas de Régimen Especial, la inadecuada atención en materia educativa de las zonas rurales, la escasez de becas y ayudas al estudio para alumnado de la red pública y el continuo aumento de la red privada de centros educativos, que detraen importantes cuantías de los presupuestos familiares, actuando en contra de esas políticas de incentivar la natalidad que aquí se pide.

UGT considera, asimismo, que promover el empleo estable, aumentar los salarios, poner en marcha políticas efectivas de acceso a la vivienda, mejorar las condiciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la ciudadanía, establecer ayudas en función de la renta familiar y, en el ámbito educativo, garantizar la enseñanza gratuita, acercando los centros educativos a los domicilios familiares, si son medidas que incentivarían la natalidad y frenarían el proceso de despoblación del que habla la propuesta. Pero el sentido de la votación de las diferentes propuestas no parece caminar en ese sentido y muestra cierta incoherencia con esta propuesta.

## Voto particular n.º 7

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 559

### Redacción

#### AUMENTO DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS

Que consiste en:

«Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar la red pública emprendiendo la construcción de centros públicos o aulas públicas donde se produzcan nuevas demandas de plazas escolares, especialmente en las zonas de crecimiento demográfico.

Se garantice un puesto escolar público para toda persona que lo demande en un radio razonable y adecuado atendiendo al nivel educativo del que se trate».

Por el siguiente MOTIVO:

La Comunidad de Madrid tiene una elevada proporción de plazas en centros privados concertados, de modo que, según el informe, solo es superada en España por el País Vasco y está nueve puntos por encima de la media de España.

La red pública es la que garantiza la igualdad de oportunidades y la cohesión del sistema, por lo que es necesario reforzar su calidad y número de centros y unidades en todos los puntos de la región.

## Voto particular n.º 8

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que siguen existiendo cuotas, tanto directas como indirectas, que se cobran a las familias en los centros privados concertados asociadas a las enseñanzas obligatorias.
- Considerando que dichas cuotas suponen un incumplimiento de la gratuidad en las enseñanzas obligatorias a la que obliga la existencia de los conciertos a los centros educativos que los suscriben y, por ello, reciben financiación pública.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a tomar las medidas oportunas de cara a erradicar las cuotas que los centros privados concertados puedan cobrar a las familias en las enseñanzas obligatorias, dado que el concierto del que disfrutaban dichos centros les impone la obligación de prescindir de las mismas, y actúe contra los centros que incumplan sus obligaciones.

## Voto particular n.º 9

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 563

### Redacción

GARANTÍA DE GRATUIDAD DE LAS ENSEÑANZAS EN C. CONCERTADOS: «DONACIONES»

Que consiste en:

«Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a emprender las acciones oportunas para garantizar la gratuidad real de las enseñanzas en los centros privados concertados cuya prestación deba ser gratuita.

Como una medida concreta, se insta al Gobierno a incluir en el próximo Plan General de Actuación de la Inspección de Educación una actuación específica para recopilar los datos sobre las cantidades aparentemente donadas por las familias a los centros.

Hechas las averiguaciones oportunas, se inste a los centros privados concertados que hayan recibidos las donaciones descritas a devolver a las familias las correspondientes a los cuatro últimos años».

Por el siguiente MOTIVO:

Dada la evidencia de que las familias destinan 1.910 euros en 2º ciclo de Educación Infantil, 1.745 euros en Educación Primaria y 1.646 euros en ESO en la escolarización en centros privados concertados, destinándose al menos la mitad a «clases lectivas» (casi el 100 % en el caso del 2º ciclo de Educación Infantil).

Dada la obligatoriedad de gratuidad de estas enseñanzas.

A la vista del reciente informe de la Inspección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, difundido el 29 de noviembre 2018, por el que advierte que los pagos que se realizan a fundaciones relacionadas con centros educativos concertados no son donaciones, sino que existe una contraprestación, por lo que la práctica seguida de forma generalizada viene siendo un fraude de ley.

## Voto particular n.º 10

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que el derecho a la educación le corresponde garantizarlo a la red de centros educativos públicos.
- Considerando que la red de centros públicos es la única que puede ofrecer una plaza pública en cualquier punto del territorio de la Comunidad de Madrid.

- Considerando que el derecho a la escolarización es un paso imprescindible, aunque no suficiente, para garantizar el derecho a la educación.
- Considerando que para incrementar la red de centros educativos públicos se necesita aumentar significativamente el presupuesto destinado a ello.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente la red de centros educativos públicos para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid, incrementando para ello significativamente el presupuesto destinado para la creación de nuevas plazas escolares de titularidad y gestión pública en todos los tipos de enseñanzas, especialmente en Educación Infantil, habida cuenta de las necesidades reales existentes.

## Voto particular n.º 11

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

**Página 551**

### Redacción

- Considerando que existen unidades privadas con concierto o convenio que tienen ratios bajas y que compiten con otras de la escuela pública a la que detraen alumnado.
- Considerando que tal situación origina costes injustificados.
- Considerando que, de existir plazas vacantes en la enseñanza pública no se justifica la existencia de unidades en la enseñanza privada para las mismas enseñanzas.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a impedir la existencia de unidades bajo concierto o convenio que con una ratio excesivamente baja compiten con unidades existentes en la red pública, a la que detraen alumnado, creando costes injustificados en determinados ciclos formativos de baja demanda.

## Voto particular n.º 12

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

**Página 551**

### Redacción

- Considerando que debe existir una plaza pública para cualquier alumno o alumna que la necesite.
- Considerando que se deben aumentar las plazas públicas de forma especial en aquellas zonas donde son más escasas con relación a las necesidades reales.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente las plazas públicas para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.

Es de destacar que ésta propuesta de mejora ha sido desestimada por el voto de calidad del presidente. Sería aconsejable, como hemos comentado en numerosas ocasiones, que la elección del presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no fuese realizada de manera unipersonal por el Consejero de Educación para evitar cualquier tipo de dependencia ante la Administración.

## Voto particular n.º 13

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que existe alumnado que no consigue plaza para cursar diversas enseñanzas.
- Considerando que se debe invertir la tendencia por la que aumenta la escasez de plazas públicas.
- Considerando que no existe una información transparente sobre el volumen de alumnado que no se puede matricular para cursar enseñanzas por no disponer de una plaza pública para ello.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a facilitar datos globales del alumnado que no se ha podido matricular por falta de plazas e invertir la tendencia de los últimos cursos en los que la oferta no ha sido suficiente para atender todas las necesidades.

## Voto particular n.º 14

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que la red de centros educativos públicos ha sido reducida por la Consejería de Educación en las legislaturas anteriores.
- Considerando que dicha disminución se ha realizado para beneficio de la extensión y supervivencia de la red de centros privados, así como para la potenciación de la parte de esta red que goza de concierto educativo.
- Considerando que, en especial en la Educación Secundaria, el desequilibrio es muy evidente en varias zonas de la Comunidad de Madrid y, específicamente, en la DAT Madrid Capital.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a invertir más en la red pública para resolver el manifiesto desequilibrio que, fundamentalmente, se produce en la Educación Secundaria Obligatoria, de manera muy especial en la DAT Madrid Capital.

Es de destacar que ésta propuesta de mejora ha sido desestimada por el voto de calidad del presidente. Sería aconsejable, como hemos comentado en numerosas ocasiones, que la elección del presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no fuese realizada de manera unipersonal por el Consejero de Educación para evitar cualquier tipo de dependencia ante la Administración.

## Voto particular n.º 15

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 543

### Redacción

- Considerando que la gestión privada, denominada indirecta cuando se trata de la gestión de centros públicos por parte de entidades privadas, empeora las condiciones de prestación del servicio público, precariza los puestos de trabajo en los centros donde se realiza y somete el sistema público a directrices que emanan desde lo privado.
- Considerando que, para igualar realmente la prestación del servicio público con independencia de quién haga la gestión, el resultado sería el encarecimiento del mismo para sufragar con fondos públicos el beneficio empresarial de las entidades privadas.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a llevar a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que todas las Escuelas Infantiles públicas sean de gestión pública directa por parte de las diferentes Administraciones públicas y dependientes siempre de la Consejería de Educación, tanto en las nuevas aperturas de centros como transformando la gestión indirecta existente en gestión directa.

Es de destacar que ésta propuesta de mejora ha sido desestimada por el voto de calidad del presidente. Sería aconsejable, como hemos comentado en numerosas ocasiones, que la elección del presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no fuese realizada de manera unipersonal por el Consejero de Educación para evitar cualquier tipo de dependencia ante la Administración.

## Voto particular n.º 16

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO.

Página 543

### Redacción

- Considerando que carece de sentido pedagógico separar los dos ciclos de Educación Infantil en centros educativos separados.
- Considerando que los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria pueden asumir los dos ciclos de Educación Infantil, si se realizan las adaptaciones necesarias en su configuración interna y se les dotan de los recursos humanos y materiales necesarios.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a llevar a cabo las actuaciones necesarias para convertir todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Secundaria. Asimismo, se debe modificar la normativa para que la Educación Infantil tenga entidad propia en todos los ámbitos y sea igual a la desarrollada en las Escuelas Infantiles, dado que su modelo educativo reporta mejores resultados en el momento del paso a la Educación Primaria.

## Voto particular n.º 17

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que el Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Considerando que dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Considerando que deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Considerando que es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- Considerando que la propuesta que se realiza con relación a la ampliación de la oferta de Bachillerato nocturno y a distancia fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que amplíe el número de centros educativos públicos que imparten el Bachillerato en sus modalidades de nocturno y a distancia, para que todo el alumnado pueda tener suficientes centros de referencia en cada modalidad y que estén cercanos a su domicilio.

## Voto particular n.º 18

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 551

### Redacción

#### RESTRICCIÓN DE CONCIERTOS EN BACHILLERATO

Que consiste en:

«Se insta a la Consejería a aumentar la oferta de plazas públicas en institutos de educación secundaria, no extender más conciertos singulares de Bachillerato y retirarlos de donde no sea necesarios tras el citado aumento».

Por el siguiente MOTIVO:

Dado que el concierto de la etapa de Bachillerato es de régimen absolutamente singular.

## Voto particular n.º 19

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que año tras año una parte del alumnado que quiere realizar estudios de Formación Profesional se encuentra con la imposibilidad de hacerlo por falta de plazas suficientes.
- Considerando que la red de centros públicos es la que debe asegurar que dichas plazas existan de forma suficiente para garantizar el derecho a la educación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que aumente el número de plazas y profesiones en los centros públicos de Formación Profesional, tanto de Grado Medio como Superior, que se vienen demostrando insuficientes para la demanda existente, así como las correspondientes a estas enseñanzas en régimen de a distancia, en que la Comunidad de Madrid resulta deficitaria respecto al resto del Estado.

Es de destacar que ésta propuesta de mejora ha sido desestimada por el voto de calidad del presidente. Sería aconsejable, como hemos comentado en numerosas ocasiones, que la elección del presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no fuese realizada de manera unipersonal por el Consejero de Educación para evitar cualquier tipo de dependencia ante la Administración.

## Voto particular n.º 20

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 563

### Redacción

CONTROL DE LA F.P. A DISTANCIA Y DEPORTIVAS EN CENTROS PRIVADOS

Que consiste en:

«Se insta a la Consejería a reconsiderar el régimen de adscripción de los centros privados a los públicos en general y, en particular, de los de FP y Enseñanzas Deportivas.

Se insta a la Consejería a reconsiderar la regulación de las enseñanzas de FP y Deportivas a distancia.

Se insta a la Consejería a considerar los informes de Inspección y a tomar medidas serias con los centros privados que imparten Enseñanzas Deportivas».

Por el siguiente MOTIVO:

Dado que la regulación actual ha suprimido la adscripción de centros de FP privados a centros públicos.

Dadas las gravísimas irregularidades detectadas por los Servicios de Inspección en los centros privados de Enseñanzas Deportivas (todos los centros en la región que imparten estas enseñanzas son privados).

Dado que se ha permitido una discrecionalidad casi absoluta para la impartición de estas enseñanzas a distancia.

Dado que con este sistema no es posible un control real de que los títulos responden a la realidad de lo consignado en los documentos de evaluación.

## Voto particular n.º 21

Presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que sigue aumentando el número de alumnos y alumnas.
- Considerando que hace ya varios cursos que la oferta pública de este tipo de enseñanzas (Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Superior) no consigue dar solución a la demanda de plazas.
- Considerando que en estos tipos de enseñanzas, tal y como se refleja en las figuras B3.9, B3.11 y B3.12), se ha producido, desde el curso anterior, una disminución del número de centros públicos y un aumento de los privados

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

«El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación incrementar el número de centros públicos, que imparten enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional, a fin de responder a la demanda de plazas públicas».

Propuesta que fue rechazada, lo que, a nuestro juicio, es preocupante por cuanto parece indicar falta de disposición para resolver un problema que está expulsando al alumnado del sistema educativo al no dar respuesta a su demanda de plazas públicas en estas etapas educativas y pone de manifiesto la decidida apuesta del Gobierno Regional por la privatización del sistema educativo madrileño.

## Voto particular n.º 22

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 559

### Redacción

- Considerando que se ha producido en la última década una falta de inversión en infraestructuras públicas por la Consejería de Educación que se ha cambiado por cesión de suelo público a empresas privadas para la puesta en marcha de centros privados concertados.
- Considerando que, con ello, se ha dejado a la iniciativa privada la responsabilidad de la ampliación de plazas escolares a costa de la red pública.
- Considerando que se debe eliminar una inadecuada gestión actual basada en la creación de centros públicos mediante una construcción por fases que encarece el precio final de los mismos y crea serias dificultades al alumnado y sus familias.
- Considerando que el alumnado y las familias se ven en la obligación de convivir con las obras o verse desplazados a otros centros durante un periodo más largo de tiempo, aumentando el gasto educativo por, entre otras cosas, el necesario servicio de transporte escolar.
- Considerando que existen incumplimientos por parte de muchas empresas para cumplir con los requisitos acordados con el consiguiente abandono de la obra, el retraso en la finalización de las mismas y perjuicios indeseables a las Comunidades Educativas.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a poner fin inmediatamente a la política educativa que se ha llevado a cabo en los últimos años en materia de infraestructuras.

## Voto particular n.º 23

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 559

### Redacción

- Considerando que las competencias en materias de infraestructuras no están claramente definidas entre las corporaciones locales y la Comunidad de Madrid.
- Considerando que por el motivo anterior se están produciendo tanto abandonos como deterioros en las infraestructuras educativas.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a definir con claridad las competencias en materia de infraestructuras educativas dentro de la Comunidad de Madrid.

Es de destacar que ésta propuesta de mejora ha sido desestimada por el voto de calidad del presidente. Sería aconsejable, como hemos comentado en numerosas ocasiones, que la elección del presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no fuese realizada de manera unipersonal por el Consejero de Educación para evitar cualquier tipo de dependencia ante la Administración.

## Voto particular n.º 24

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 563

### Redacción

Este Consejo considera necesario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, tras el oportuno cálculo del coste del puesto escolar, inicie un proceso de actualización y mejora de la dotación de esta partida destinada al mantenimiento de los centros.

Considerandos en los que se basa el voto particular:

La insuficiencia de la dotación o partida para los «otros gastos» de los centros, que quedan definidos en este apartado del texto, y su carácter indiscutiblemente deficitario, suponen uno de los graves problemas y contradicciones del régimen de concertados. Según encuestas y estudios promovidos recientemente, los fondos percibidos en este concepto no llegan a cubrir ni el cincuenta por ciento de los costes medios derivados del sostenimiento de los centros, lo que pone en entredicho el cumplimiento por parte de las Administraciones públicas de su deber de garantizar la gratuidad de las enseñanzas básicas y la capacidad y derecho de elección de las familias, derivados ambos del artículo 27 de la Constitución, que ahora conmemoramos.

Esta circunstancia se ha visto agravada por la congelación de los importes de la partida producida desde 2011 hasta el año 2016, como se señala en las líneas 31 en delante de la Página 79 del informe. Una congelación que ha agravado la pérdida de poder adquisitivo de los centros, cuya evolución ha transcurrido muy por debajo de la evolución del IPC. En muchos casos, este factor supone un grave riesgo de mantenimiento de la oferta de los centros concertados, que sólo pueden subsistir si son capaces de alcanzar y generar formas alternativas de generación de ingresos... cuestión esta no siempre fácil, y en cambio casi siempre controvertida.

Resulta sencillamente inexplicable que, desde una pura apreciación de la equidad y calidad del sistema educativo, no se apoye una medida que, únicamente, persigue que se cumpla la ley y con ello, se evite la polémica reseñada en el primer párrafo de este voto particular.

## Voto particular n.º 25

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 563

### Redacción

El Consejo escolar propone, en aras a la mejora de la libertad de elección de las familias y el carácter social de esas enseñanzas, que el Gobierno regional potencie la línea de los convenios con centros de 1º ciclo de Ed. Infantil, tanto ampliando el número

de centros que pudieran suscribirlos como actualizando y mejorando su financiación que fue drásticamente recortada en el año 2014, garantizando la gratuidad de estas enseñanzas y evitando así el agravio que en caso contrario se produciría respecto de los centros públicos infantiles.

Justificación del VOTO PARTICULAR:

Es necesario recordar que la reglamentación de los conciertos educativos, actualmente vigente, prevé que las Administraciones coadyuven a los titulares de los centros concertados con ayudas para las infraestructuras de los centros. En concreto, la disposición adicional novena del Real Decreto 2377/85, sobre Normas Básicas de los Conciertos Educativos, señala que «Sin perjuicio del régimen general de conciertos, la Administración podrá, dentro de las consignaciones presupuestarias existentes, coadyuvar a la financiación de los gastos de inversión relativos a instalaciones y equipamiento escolares, siempre que se trate de centros que, reuniendo los requisitos que se establezcan en las correspondientes convocatorias, presten un servicio educativo de reconocida calidad y respondan a iniciativas de carácter cooperativo o de similar significado social».

Sería importante recuperar esta disposición y hacerla efectiva, como así fue durante los primeros años de funcionamiento de los conciertos educativos.

## Voto particular n.º 26

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 555

### Redacción

- Considerando que la atención individualizada al alumnado necesita una plantilla de personal docente dotada de forma suficiente.
- Considerando que dicha plantilla ha sido recortada en los últimos años en la educación pública en cerca de cuatro mil docentes, según las propias cifras de la Consejería de Educación.
- Considerando que, además, el profesorado interino nombrado ha visto reducida significativamente su jornada total diaria en la mayoría de los casos, lo que supone también un recorte adicional añadido al experimentado por la plantilla en términos cuantitativos absolutos.
- Considerando que el número de alumnos y alumnas escolarizados ha crecido en los últimos años en la red pública.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de docentes en la red pública, habida cuenta del incremento de la ratio que ha tenido esta red en los últimos cursos y del reconocimiento que se hace en los diferentes informes sobre que la disminución de ratio profesor/alumno redundará en la mejora de las condiciones de la enseñanza, ratio que mientras se reducía significativamente en los centros privados, ha aumentado en los últimos años en los centros públicos, siendo éstos quienes atienden fundamentalmente a la diversidad y, por tanto, más necesidad tienen de disminuir dicha ratio.

## Voto particular n.º 27

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 559

### Redacción

- Considerando que el número de alumnos y alumnas que existen en una clase es un factor a tener en cuenta para poder garantizar una educación individualizada que atienda de forma adecuada a la diversidad del alumnado.
- Considerando que el profesorado tiene muchas actuaciones que desarrollar con su alumnado, además de impartir las horas lectivas, que se ven dificultadas cuanto mayor es el número al que debe atender.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a recuperar los niveles de profesor/alumno en la red pública perdidos a lo largo de los mencionados cursos y, por tanto, a la recuperación de las ratios existentes en el curso 2007/8.

## Voto particular n.º 28

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 555

### Redacción

ANALOGÍA DE LOS NÚMEROS MEDIOS DE PROFESORES POR GRUPO.

Que consiste en:

«El Consejo Escolar de Madrid propone que las sucesivas leyes de presupuestos prevean una mejora de la dotación de profesorado por aula en los centros concertados, de forma que el número de profesores por grupo entre centros concertados y centros públicos tienda a asimilarse».

Por el siguiente MOTIVO:

No se tiene en cuenta en la propuesta que los centros públicos acogen a número mucho mayor de alumnado con dificultades de aprendizaje y con desventaja social, por lo que no puede atenderse únicamente a las ratios medias por profesorado sin contemplar otros parámetros para asimilar el número de profesores/as en ambas redes.

## Voto particular n.º 29

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 555

### Redacción

- Considerando que el personal de administración realiza una importante labor en los centros educativos .

- Considerando que muchos centros de Educación Infantil y Primaria carecen en gran medida de dicho personal.
- Considerando que las nuevas exigencias en tareas administrativas exigen cada vez más una especialización de las personas encargadas de ellas.
- Considerando que el tiempo empleado por docentes para tareas administrativas es un tiempo perdido para realizar tareas educativas con el alumnado.
- Considerando que el personal de servicios es imprescindible para la buena marcha de los centros educativos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que amplíe la dotación del personal público de administración y servicios en los centros públicos, especialmente en los de Educación Infantil y Primaria, ya que muchos de ellos carecen aún de este tipo de personal, así como a promover su adecuada formación, particularmente del personal con responsabilidades administrativas de los centros, que ha de adaptarse a la gestión de las nuevas herramientas informáticas y de comunicación, y a aumentar el personal de conserjería, entre otras cosas para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos, tanto para tareas educativas como para actividades extraescolares o de atención al entorno.

## Voto particular n.º 30

Presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO.

Página 555

### Redacción

- Considerando que la Consejería de Educación ha trasladado a los centros educativos gran parte de las gestiones administrativas que, anteriormente, realizaban desde los servicios centrales de la misma.
- Considerando que dicho traslado no ha ido acompañado del aumento del personal administrativo necesario para la gestión del trabajo.
- Considerando que, incluso, parte de dichas funciones administrativas se han trasladado al profesorado que no es, ni por perfil profesional ni por formación, el competente para llevarla a cabo.
- Considerando que la Comunidad de Madrid posee el mayor PIB por habitante, siendo la segunda comunidad autónoma con menos deuda del Estado.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación aumentar el número de administrativos en centros educativos en función del número de alumnos, el tipo de enseñanzas, las modalidades y la existencia de pruebas libres, para adaptar dicho personal a las necesidades de los centros y, al tiempo, descargar de funciones administrativas al profesorado y direcciones de los centros en lo que, entendemos, no es de su competencia.

Propuesta que, habiendo obtenido un empate en la votación, fue rechazada con el voto de calidad del Presidente, por considerar que los centros educativos están suficientemente dotados de este perfil de profesionales. Afirmación que, a nuestro juicio, no responde a la realidad de los centros, como se demuestra por las numerosas demandas que al respecto se presentan constantemente a través de las Juntas de Personal, tanto docente como no docente, y por los propios equipos directivos en la Dirección General de Recursos Humanos.

## Voto particular n.º 31

presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO.

Página 555

### Redacción

- Considerando que la Consejería de Educación ha aumentado significativamente las labores burocráticas de los Centros de Educación de Adultos, sin haber procedido a dotarles de personal administrativo que pueda realizarlos.
- Considerando que, incluso, parte de dichas funciones administrativas se han trasladado al profesorado que no es, ni por perfil profesional ni por formación, el competente para llevarla a cabo.
- Considerando que la Comunidad de Madrid posee el mayor PIB por habitante, siendo la segunda comunidad autónoma con menos deuda del Estado.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación a dotar de personal de administración a los Centros de Educación de Personas Adultas.

Propuesta que fue rechazada, lo que, a nuestro juicio, es preocupante pues entorpece el normal desarrollo de la función que han de desarrollar los Centros de Educación de Personas Adultas, detrayendo recursos educativos para la realización de trabajos que no les corresponde a los docentes y para los que no están preparados, como UGT lleva demandando muchos años, a petición del profesorado y los propios equipos directivos ante la Consejería de Educación e Investigación.

## Voto particular n.º 32

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 543

### Redacción

- Considerando que estas actividades extraescolares en los centros educativos contribuyen a garantizar los derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades en educación.
- Considerando que el comedor y el transporte escolar son servicios complementarios esenciales para garantizar el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades.

- Considerando que la mayoría del alumnado de secundaria no tiene posibilidad de acceder al servicio de comedor, incluso teniendo la posibilidad de acceder al precio reducido del comedor escolar.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente los presupuestos destinados a actividades extraescolares, respetando los espacios necesarios para hacer posible esta gestión por parte de las AMPAS, y los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en todas las etapas educativas.

## Voto particular n.º 33

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT

Página 551

### Redacción

- Considerando que la red de centros educativos públicos de Educación Especial es una necesidad para una parte del alumnado que, a pesar de los esfuerzos que deben hacerse por escolarizar de forma ordinaria a la mayor cantidad de alumnado posible, necesita este tipo de centros para tener garantizada la mejor respuesta educativa posible.
- Considerando que una red insuficiente como la actual obliga a grandes desplazamientos diarios a una parte del alumnado escolarizado en este tipo de centros educativos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa que merecen.

## Voto particular n.º 34

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 563

### Redacción

MEJORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN: ELECCIÓN REAL DE LAS FAMILIAS

Que consiste en:

«Se insta a la Consejería a invertir el proceso de modo que, al menos, tengan las familias la oportunidad de hacer una “preelección” sin verse obligadas a elegir entre las plazas que la Administración oferta (sin tener en cuenta sus preferencias)».



Por el siguiente MOTIVO:

Dado que en configuración del proceso actual de elección de centro educativo por las familias estas eligen después de que la Administración haya decidido las plazas que oferta y dónde las oferta.

## Voto particular n.º 35

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 551

### Redacción

Este Consejo Escolar propone a la Consejería de Educación la revisión de la normativa sobre escolarización en centros de formación profesional de Grado Medio o de Grado Superior, de forma que la elección de centro concreto planteada por el alumno o por la familia tenga peso específico en el resultado final.

Considerandos en los que se basa el voto particular:

La actual normativa sobre escolarización de alumnado en ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior prioriza la incorporación a la modalidad de enseñanza profesional demandada, marginando el centro solicitado por el alumno o la familia. O lo que es lo mismo: contrariando lo previsto en la LOE y en la LOMCE, el solicitante escoge el ciclo formativo demandado, siendo incorporado por la correspondiente comisión o unidad de servicios de apoyo a la escolarización al centro que dispusiera de vacantes adecuadas para dicha petición.

En definitiva, la elección de centro concreto queda frustrada, ya que es un servicio de apoyo intermedio el que toma dicha decisión. Consideramos que esta circunstancia supone una limitación del derecho de elección de centro educativo por el alumno o por la familia, ya que la norma prioriza la enseñanza profesional y atribuye la propuesta y selección de centro a los servicios de apoyo.

## Voto particular n.º 36

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA.

Página 551

### Redacción

- Considerando que carece de sentido pedagógico separar los dos ciclos de Educación Infantil en centros educativos separados.
- Considerando que las Escuelas Infantiles pueden asumir los dos ciclos de Educación Infantil, dado que fueron puestos en marcha la inmensa parte de ellos desde esa óptica.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a llevar a cabo las actuaciones necesarias para convertir todas las Escuelas Infantiles en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años.

## Voto particular n.º 37

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 551

### Redacción

#### PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS

Que consiste en:

«Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a invertir la política de subvención a la escolarización en centros privados en Educación Infantil y a la apertura de más centros públicos, con medidas tendentes a la cuota cero en el primer ciclo».

Por el siguiente MOTIVO:

Visto el descenso de unidades y centros públicos del segundo ciclo de la etapa de E. Infantil con el paralelo aumento en centros privados, así como el gran aumento del primer ciclo en los segundos.

## Voto particular n.º 38

presentado por Dª Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO.

Página 551

### Redacción

- Considerando que el artº 15.1 de la LOE establece que: «Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Asimismo coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo».
- Considerando que, según la OCDE (2015) la duración de la educación infantil es uno de los mejores predictores de rendimiento en las pruebas PISA y los estudiantes que recibieron entre dos y tres años de educación infantil tienen puntajes más altos que aquellos que han asistido entre uno y dos años.
- Considerando que, durante el curso 2016/17, se produjo un aumento de 122 unidades en centros privados, frente a 64 unidades en Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños de Primer Ciclo, lo que supone un importante desajuste entre redes y una privatización de esta etapa educativa.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación a continuar reduciendo las tasas de las Escuelas Infantiles, mejorar las condiciones y recursos materiales y humanos de las mismas y aumentar significativamente el número de unidades y centros públicos de titularidad y gestión directa.

Propuesta que fue rechazada, lo que, a nuestro juicio, pone de manifiesto la decidida apuesta del Gobierno Regional por la privatización del Sistema Educativo Madrileño.

## Voto particular n.º 39

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que las enseñanzas deportivas son imprescindibles para todo el alumnado.
- Considerando que la no existencia de enseñanzas deportivas en los centros públicos obliga a las familias a tener que asumir costes por las mismas en centros privados.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a implementar enseñanzas deportivas en los centros públicos, para cumplir con la LOE y permitir el acceso a las mismas del alumnado sin necesidad de tener que costearse, de forma directa, este tipo de enseñanzas.

## Voto particular n.º 40

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 551

### Redacción

#### OFERTA DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN CENTROS PÚBLICOS Y CONTROL A LOS PRIVADOS

Que consiste en:

«Se insta a la Consejería de Educación a la autorización de centros públicos para la impartición de las Enseñanzas Deportivas.

Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a través de su Consejería de Educación a que tome en consideración los informes de los Servicios de Inspección sobre las irregularidades detectadas en estos centros y tome las medidas oportunas.

Se insta a la Consejería de Educación a la inclusión de una actuación específica sujeta a protocolo en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para la supervisión de los centros privados que imparten Enseñanzas Deportivas».

Por el siguiente MOTIVO:

Dado que no se ofertan Enseñanzas Deportivas en un solo centro público de la Comunidad y en el curso pasado se ha autorizado a uno más de titularidad privada, que supone un total de 41.

Dado que existen IES con especialización Deportiva, y profesorado cualificado.

Dadas las reiteradas y graves irregularidades detectadas por los Servicios de Inspección Educativa en estos centros (por ejemplo, la efectiva impartición de clases) y, en particular, en las propuestas de títulos (es decir, alumnos/as de los que no está justificado que reúnan los requisitos).

## Voto particular n.º 41

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 543

### Redacción

- Considerando que garantizar la gratuidad real de todos los materiales escolares y curriculares en los centros públicos es imprescindible para cumplir con el mandato de gratuidad de la enseñanza básica expresado en el artículo 27 de la Constitución Española.
- Considerando que, en la actualidad, dicha gratuidad no es real porque en los centros públicos las familias siguen teniendo que asumir anualmente gastos en las etapas de la enseñanza básica.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los materiales escolares y curriculares en cualquier tipo de soporte en todos los centros públicos en las etapas de las enseñanzas obligatorias, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas.

Es de destacar que esta propuesta de mejora ha sido desestimada por el voto de calidad del presidente. Sería aconsejable, como hemos comentado en numerosas ocasiones, que la elección del presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no fuese realizada de manera unipersonal por el Consejero de Educación para evitar cualquier tipo de dependencia ante la Administración.

## Voto particular n.º 42

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 543

### Redacción

- Considerando que las tasas administrativas en los centros educativos públicos no deberían existir.
- Considerando que se deben eliminar las tasas administrativas que existen en la actualidad en los centros educativos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a no implementar nuevas tasas administrativas para realizar estudios en los centros educativos públicos, con independencia de las enseñanzas que se quieren cursar y de la edad del alumnado, y a eliminar las existentes.

## Voto particular n.º 43

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que la atención adecuada a la mayoría del alumnado con necesidades educativas especiales puede realizarse en los centros ordinarios, siempre que se actúe bajo el principio de inclusión educativa.
- Considerando que dicha atención no puede realizarse como es adecuado sin los recursos humanos y materiales que lo hacen posible.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a incrementar la partida presupuestaria dedicada a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en centros públicos ordinarios, por cuanto es un sector especialmente sensible al que se debe dedicar una especial protección y, en caso contrario, se obligaría a este alumnado a optar por una red educativa que no es la deseada.

## Voto particular n.º 44

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 559

### Redacción

El Consejo Escolar propone a la Consejería una reducción del número máximo de alumnos por aula de enlace, de forma que se pase del actual 12 por aula, a un tope de 8 por aula, tal y como ocurría con anterioridad.

Explicación de voto:

En muy poco tiempo se ha pasado de 1:8 alumnos por unidad a 1:12. Alumnos de edades diversas (12-17) nacionalidades diversas, que se incorporan a lo largo de todo el año, con muchos niveles lingüísticos diferentes... no pueden ser atendidos en condiciones de igualdad. Además el escaso nº de aulas de enlace en la CAM está haciendo que se escolaricen hasta que haya vacantes en aulas tradicionales, lo que lleva a la pérdida de calidad de la atención de este alumnado, lo que se resiente en los alumnos y sus familias.

## Voto particular n.º 45

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 555

### Redacción

DOTACIÓN DE PROFESORADO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Que consiste en:

Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento efectivo del Acuerdo Sectorial vigente, en especial de la dotación de profesorado de atención a la diversidad (PT, AL, PTSC y profesorado necesario para desdobles y apoyos).

Por el siguiente MOTIVO:

Reconocida la garantía de igualdad de oportunidades en el sistema educativo y de la equidad de la enseñanza como bases necesarias para la calidad real de dicho sistema.

Tras la firma del Acuerdo Sectorial del Personal Docente, en vigor desde el 18 de enero de 2018 y, en particular, en atención al artículo 6.

## Voto particular n.º 46

Presentado por la Consejera D.<sup>a</sup> María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 551

### Redacción

EXTENSIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y «REFUERZA»

Que consiste en:

«Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Educación, a la extensión y mejora de los referenciados programas o análogos a más CEIP, así como a IES, previa negociación y acuerdo con los sectores afectados, especialmente con los representantes de los trabajadores y trabajadoras».

Por el siguiente MOTIVO:

Vista, según el informe, la utilidad de los programas de apoyo y acompañamiento escolar y «Refuerza».

Dada la obligación de los poderes públicos de garantizar la igualdad de oportunidades en educación, especialmente al alumnado en edad de escolarización obligatoria.

## Voto particular n.º 47

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 551

### Redacción

El Consejo Escolar de Madrid considera oportuno proponer a la Consejería de Educación la recuperación de la figura de Centros sostenidos con fondos públicos de actuación preferente, de forma que los centros que atiendan de forma estable a realidades complejas debidamente predefinidas, puedan contar con recursos humanos o materiales que les permitan afrontarlas con la mayor eficacia, tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria Obligatoria.

Explicación de voto:

Las medidas, mecanismos y programas enunciados en este subcapítulo dedicado a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES podrían verse sustancialmente enriquecidos con la recuperación de una figura que funcionó anteriormente con gran eficacia, al dotar de recursos especiales a centros especialmente comprometidos con las actuaciones de compensación educativa.

Obviamente con los retoques legales y técnicos oportunos, consideramos que la figura de los CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE puede contribuir a una mejor dotación y organización de los centros para afrontar las necesidades especiales que muchos de ellos experimentan.

Por ello, y considerando las necesidades especiales derivadas de circunstancias diversas que experimentan numerosos centros de Infantil, Primaria o Secundaria sostenidos con fondos públicos.

## Voto particular n.º 48

Presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT.

Página 543

### Redacción

- Considerando que la Constitución española propugna como uno de sus valores superiores la igualdad y responsabiliza a los poderes públicos de promover las condiciones para hacerla efectiva, removiendo los obstáculos que lo impidan o dificulten, encargándoles de la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos.
- Considerando que la LOE trata asimismo de la compensación de las desigualdades a través de programas específicos y de las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación al alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables.
- Considerando que la Administración debería garantizar la educación obligatoria y, por tanto, los libros, material didáctico y transporte en enseñanzas obligatorias.
- Considerando que los datos aportados por el presente Informe (tabla C3.23) indican que la ayuda media por beneficiario (en euros), según las distintas modalidades.

Lo que supone una disminución, respecto al curso anterior, de la cuantía media por beneficiario en las becas de préstamo de libros y material didáctico y en la aplicación del precio reducido de comedor escolar y el aumento de las de escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil y de Becas para estudio de FP de Grado Superior en centros privados, así como la aparición de las becas de Segunda Oportunidad que, pese a estar destinadas a todo el alumnado, por las bases de la convocatoria solo son demandadas por el de la red privada.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación aumentar significativamente aquellas ayudas destinadas a garantizar el derecho a la educación y la igualdad del alumnado: préstamo de libros, transporte escolar individualizado y precio reducido de comedor, y que están destinadas a la totalidad del alumnado y no solo al escolarizado en alguna de sus redes.

Propuesta que fue rechazada, lo que, a nuestro juicio, es preocupante por cuanto parece indicar falta de disposición a garantizar el derecho a la educación y la igualdad del alumnado, al tiempo que pone de manifiesto la decidida apuesta del Gobierno Regional por la privatización del sistema educativo madrileño, así como la utilización de financiación pública destinada, indirectamente, a los centros privados sin concierto.

## Voto particular n.º 49

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 559

### Redacción

#### EFFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE COMEDOR EN PERIODOS NO LECTIVOS

Que consiste en:

«Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Educación, a adoptar las medidas precisas para que perciba efectivamente este servicio el alumnado que lo necesite hasta, al menos, la mayoría de edad, previa negociación y acuerdo con los sectores afectados, especialmente con los representantes de los trabajadores y trabajadoras».

Por el siguiente MOTIVO:

Dado que el número de beneficiarios previstos fue 12.625, siendo el número final de 2.247.

Dada la obligación de los poderes públicos de compensar las desigualdades, especialmente en las necesidades esenciales de la población escolar más vulnerable.

## Voto particular n.º 50

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 563

### Redacción

#### REFUERZO DE LA RED PÚBLICA Y DESAPARICIÓN DE LAS AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN 1º CICLO DE E. INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS

Que consiste en:

«Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los Ayuntamientos a adoptar las medidas precisas para incrementar la red pública de centros de Educación Infantil y la tendencia a la gratuidad en los mismos, así como la desaparición de las ayudas para la escolarización en el 1º ciclo en centros privados».

Por el siguiente MOTIVO:

Puesto que supone un favorecimiento de los centros privados en detrimento de la red pública de 1º ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, de probada calidad y prestigio en todo el territorio nacional.

## Voto particular n.º 51

presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT.

Página 543

### Redacción

- Considerando que estas becas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tienen como finalidad apoyar al alumnado que abandonó sus estudios, ofreciéndoles esa «segunda oportunidad» y «mejorar la empleabilidad de los jóvenes madrileños poco cualificados, en un entorno de aprendizaje que les permita obtener una cualificación que no obtuvieron».
- Considerando que eso significa que puede ir dirigido a la obtención de titulaciones académicas y profesionales (Secundaria obligatoria y postobligatoria), especialmente a quienes tienen dificultades económicas, sociales o personales para acceder a dichos estudios y alcanzar dichas titulaciones.
- Considerando que, en la Comunidad de Madrid, según la información de la Consejería de Educación e Investigación estas becas cubren el coste de la plaza escolar y, por tanto, «en los centros privados se pueden solicitar todos los Programas de Segunda Oportunidad (Prueba para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria, curso de Acceso a ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, FP de Grado Medio y Superior y programas profesionales dirigidos a la obtención de certificados de cualificación profesional de nivel 1), puesto que suponen un coste para el alumno. En cambio, en los centros públicos o concertados sólo se pueden incluir los estudios que supongan un coste para el alumno», por lo tanto solo podrían acceder los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior, al ser gratuitas el resto de las enseñanzas.
- Considerando que, al alumnado no solo le supone un gasto el coste de la plaza escolar, sino también el transporte, los libros y material didáctico, la comida, en algunos casos y que, incluso, pueden tener dificultades para continuar estudios si las necesidades económicas familiares le imponen la necesidad de trabajar.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación modificar las bases de la convocatoria, de forma que se adjudique en función del nivel de renta y no del coste de la plaza escolar en centros privados, y se priorice a quienes hayan abandonado el sistema educativo.

Propuesta que fue rechazada, lo que, a nuestro juicio, es preocupante por considerar que entra en contradicción con los Acuerdos firmados por nuestro país en relación a la Estrategia Educativa 2020, en relación a titulación, abandono escolar temprano y aprendizaje a lo largo de la vida y parece indicar falta de disposición para implementar recursos, que proceden en su mayor parte

de la Unión Europea, y que tienen como finalidad recuperar a un alumnado que por diversos motivos, entre ellos económicos, no han podido alcanzar un nivel de formación y titulación deseable, que les permita reincorporarse al sistema educativo y mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Por otra parte, utiliza, a nuestro juicio, inadecuadamente una financiación que se debería destinar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo y no a quienes pasan de una etapa a otra, sin interrupción alguna en su historial académico.

Por último, pone de manifiesto la decidida apuesta del Gobierno Regional por la privatización del sistema educativo madrileño y la utilización de cuantos recursos pueda detraer para la financiación indirecta de los centros privados.

## Voto particular n.º 52

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que la primera promoción LOMCE de alumnado ha salido de las escuelas en el curso 2016/2017.
- Considerando que se han presentado durante el curso 2016/2017 935 alumnos a los premios extraordinarios frente a los 2336 alumnos del curso anterior.
- Considerando que durante el curso 2016/2017 2669 alumnos recibieron el Diploma de Mención Honorífica frente a los 6.901 alumnos del curso anterior.
- Considerando que la reducción de alumnado es más que significativa.
- Considerando que dichos datos pueden ser causa de la aplicación de la LOMCE.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de las causas que han motivado ésta reducción de alumnado y, en su caso, inste al Gobierno de la Nación a la retirada de la LOMCE.

## Voto particular n.º 53

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA.

Página 563

### Redacción

- Considerando que los tiempos escolares deben estar estructurados siempre para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Considerando que la normativa sobre los cambios de jornada escolar es generadora de conflictos en las comunidades educativas.

- Considerando que deben separarse el calendario escolar del alumnado, el de apertura de los centros educativos y el laboral del profesorado y demás personal de los centros.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de jornada escolar para generar una normativa que tenga en cuenta, como base principal incuestionable, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar; que ponga fin a un proceso sin sentido que enfrenta a las comunidades educativas y que separe el horario lectivo del alumnado, el de apertura de los centros y el laboral del profesorado; paralizando los procesos de cambio de jornada mientras se realiza un estudio de los tiempos escolares, dentro de los cuales está incluida la jornada escolar.

## Voto particular n.º 54

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO.

Página 559

### Redacción

- Considerando que la Consejería de Educación no convoca desde hace años las subvenciones para las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos, y tampoco para las federaciones de alumnos, a pesar de haber recibido las transferencias económicas anuales del Ministerio de Educación que incorporan las cantidades correspondientes para dichas subvenciones.
- Considerando que esta situación significa que las organizaciones han tenido que soportar unos gastos que deberían haber sido compensados en todo o en parte por las subvenciones mencionadas, lo que pone en peligro la continuidad de las actividades, e incluso puede hacerlo con las propias organizaciones, y demuestra el grave incumplimiento de la legislación vigente, que obliga a las Administraciones educativas a fomentar la participación de los sectores involucrados en la educación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a recuperar la convocatoria de subvenciones para el sostenimiento de la actividad y para la realización de actividades de las federaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado, así como de las federaciones y asociaciones del alumnado.

## Voto particular n.º 55

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO., UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que mediante la política de cheques escolares se entrega dinero público a entidades privadas sin control alguno.
- Considerando que con la promoción de las guarderías privadas se perjudica la red de Escuelas Infantiles públicas.
- Considerando que al perjudicar a la red de Escuelas Infantiles públicas se perjudica directamente a las familias.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados por la creación de una amplia red de Escuela Infantiles públicas de gestión directa.

## Voto particular n.º 56

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO, UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que mediante la política de cheques escolares se entrega dinero público a entidades privadas sin control alguno.
- Considerando que con la promoción de los centros de Formación Profesional privados se perjudica la red de centros públicos que imparten Formación Profesional.
- Considerando que al perjudicar a la red de centros públicos que imparten Formación Profesional se perjudica directamente a las familias.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de cheques para plazas de Formación Profesional Grado Superior en centros privados por la creación de una amplia red de Centros públicos que impartan más Ciclos de Formación Profesional y más unidades

## Voto particular n.º 57

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO, UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que el Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Considerando que dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Considerando que deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Considerando que es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.

- Considerando que la propuesta que se realiza con relación a la creación de Consejos Escolares Municipales fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a impulsar la creación de Consejos Escolares municipales en todas las poblaciones donde este órgano no existe aún, especialmente en aquellas que tienen un gran número de población escolarizada, por la importancia que su existencia tiene para el adecuado funcionamiento del sistema educativo.

## Voto particular n.º 58

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que la asistencia de los representantes municipales a las reuniones de los Consejos Escolares de los centros educativos es de suma importancia para la participación de las Corporaciones Locales en cada centro educativo.
- Considerando que las personas designadas por las Corporaciones Locales para asistir a las reuniones de los Consejos Escolares deben cumplir con su obligación de asistir a dichas reuniones.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a reclamar a las diferentes Corporaciones Locales que sus representantes municipales en los Consejos Escolares de centro cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones que se convoquen en todos los centros educativos.

## Voto particular n.º 59

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA.

Página 563

### Redacción

- Considerando que las elecciones a los Consejos Escolares son vitales para que estos órganos puedan contar con los integrantes que necesitan.
- Considerando que unificar el día de celebración a las elecciones a los Consejos Escolares puede potenciar la participación en dichas elecciones.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa para potenciar la participación de ésta y la democracia interna en los centros educativos.

## Voto particular n.º 60

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 563

### Redacción

IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS

Que consiste en:

«Se insta a la Consejería de Educación a la recuperación de competencias ejecutivas de los Consejos Escolares de los centros».

Por el siguiente MOTIVO:

Puesto que la Constitución Española de 1978, en su artículo 27.5, establece que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes».

Dado que del Título V, Capítulo I de la LOE no constriñe a las Administraciones Educativas a restringir las competencias de los Consejos Escolares, es más, en algunas normas de nuestra comunidad se asignan funciones ejecutivas a dichos consejos (Decreto 15/2007, de convivencia, o Decreto 149/2000, de presupuestos en los centros educativos).

## Voto particular n.º 61

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA.

Página 555

### Redacción

- Considerando que es necesario formar al profesorado en orientación y en Formación Profesional.
- Considerando que es imprescindible tener personal cualificado para formar adecuadamente al profesorado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a incorporar otras figuras en los Centros Territoriales de Innovación y Formación que son absolutamente necesarias, tales como personal de formación en Orientación y en Formación Profesional.

## Voto particular n.º 62

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA.

Página 555

### Redacción

- Considerando que la formación continua del profesorado es imprescindible.

- Considerando que la red de profesorado que se dismanteló hace unos años daba mejores resultados que el formato actual de formación continua.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a recuperar la red de formación continua del profesorado dismantelada en los cursos anteriores y que proporcionaba mejores resultados que la estructura actual.

Es de destacar que ésta propuesta de mejora ha sido desestimada por el voto de calidad del presidente. Sería aconsejable, como hemos comentado en numerosas ocasiones, que la elección del presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no fuese realizada de manera unipersonal por el Consejero de Educación para evitar cualquier tipo de dependencia ante la Administración.

## Voto particular n.º 63

Presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que, según un estudio de la OCDE de 2009 sobre la dirección de los centros escolares, la eficacia de esta es esencial para mejorar la eficiencia y la equidad de la enseñanza y deberían desempeñar un papel fundamental en la mejora de los resultados de los alumnos, en la motivación y desarrollo profesional de los profesores, así como en el clima educativo, de convivencia y de participación de los propios centros educativos, siendo el segundo factor más influyente y explica alrededor de un 25% de todos los efectos escolares.
- Considerando que los datos aportados en la tabla C4.22 evidencian que casi una cuarta parte de los aprobados en el sistema de selección de directores no superan el proceso selectivo (76,3%).

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación revisar la normativa de selección de directores para evitar situaciones en las que las diferencias de calificaciones entre los miembros de los tribunales sean extremadamente divergentes, buscando una mayor objetividad en la selección de los miembros que los componen y en los propios criterios de selección.

Asimismo recomienda, para el caso en que sea necesario la cobertura del puesto de director/a fuera del proceso de selección, atender la propuesta planteada por la comunidad educativa del centro, a través del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, para dar continuidad a los proyectos educativos de los centros y facilitar el clima de convivencia, de participación y de motivación, claves del éxito escolar.

Esta propuesta ya fue presentada el curso anterior, en el Informe de 2017, en la que la Administración votó en contra aduciendo que «ya se había modificado en el último proceso de selección de directores», lo que es cierto en relación con la primera parte de la propuesta, pero no respecto a la cobertura de vacantes cuando se producen con posterioridad al plazo de presentación

de solicitud a dicho proceso, situación esta que ha generado graves conflictos y a la que, en Comisión Permanente del Consejo Escolar, los representantes de la Administración accedieron a valorar la propuesta planteada por las comunidades educativas de los centros para dar continuidad a los proyectos educativos, y nos genera serias dudas sobre la voluntad del Gobierno Regional de tener en cuenta la voluntad de los consejos escolares en estas situaciones, y a deducir que lo han valorado negativamente, lo que a nuestro juicio es un grave error y entra en contradicción con el mencionado estudio de la OCDE, mencionado en el presente Informe y en el primer considerando del presente voto particular, actuando en contra de la eficacia y la equidad de la enseñanza, en la mejora de los resultados de los alumnos, en la motivación y desarrollo profesional de los profesores, así como en el clima educativo, de convivencia y de participación de los propios centros educativos .

## Voto particular n.º 64

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 563

### Redacción

El Consejo Escolar de Madrid propone a la Consejería de Educación que se restablezca la financiación de la dotación escolar y profesional en los centros concertados con ciclos de Grado Medio y Superior, y en los centros concertados de Bachillerato, recuperando al menos las dotaciones preexistentes con anterioridad a su supresión.

Explicación de voto.

Como consecuencia de los recortes derivados de la crisis, las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2013 y 2014 redujeron la financiación para la dotación de orientación en las unidades concertadas de la ESO, suprimiéndola en los centros concertados de Bachillerato y en los de ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior.

Considerando que la necesidad de orientación escolar en estas enseñanzas se ha mantenido, sino incrementado, y que además, la orientación profesional es un capítulo de indudable importancia en las enseñanzas profesionales y de Bachillerato, parece inapelable apoyar esta propuesta. Nos basamos, una vez más, en razones de equidad y calidad educativa.

## Voto particular n.º 65

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO, UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que el Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.

- Considerando que dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Considerando que deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Considerando que es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- Considerando que la propuesta que se realiza con relación a las lenguas extranjeras fue realizada por primera vez en el Informe del año 2007, referido al curso 2005-2006.
- Considerando que debe revisarse la regulación de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el proyecto bilingüe.
- Considerando que las Escuelas Oficiales de Idiomas deben tener el máximo papel en la enseñanza de lenguas extranjeras en los centros educativos públicos.
- Considerando que deben eliminarse las duplicidades que generen disfunciones en el sistema educativo.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a revisar la regulación del tratamiento de las lenguas extranjeras dentro del currículo escolar con la presencia en los centros educativos del proyecto bilingüe, junto con la específica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, para que las diferentes vías puedan ser complementarias y sumen esfuerzos, en lugar de crear escenarios repetidos o contraproducentes para el alumnado que se encuentre en ellos.

## Voto particular n.º 66

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO.

Página 559

### Redacción

#### REORIENTACIÓN DEL BILINGÜISMO

Que consiste en:

«Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Educación a la reorientación del Programa Bilingüe reforzando la enseñanza del idioma extranjero y garantizando el derecho a la elección de centro de las familias, todo ello con el diálogo y acuerdo con los sectores afectados».

Por el siguiente MOTIVO:

Dado que el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid acentúa la desigualdad de oportunidades para las familias con menos medios que no pueden costearse academias para apoyar a sus hijos e hijas.

Dado que hay zonas donde no es posible escolarizar en un centro que no sea bilingüe.

Dado que para reforzar el conocimiento de idiomas lo adecuado es incidir en las clases de esos idiomas y no en impartir otras disciplinas en idiomas extranjeros, que va en detrimento del conocimiento del alumnado en estas últimas.

Dado que este sistema ha supuesto un menoscabo de los derechos laborales del profesorado, en general.

## Voto particular n.º 67

Presentado por la Consejera D.ª María Eugenia Alcantara Miralles, en representación de CC.OO. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 551

### Redacción

#### REORIENTACIÓN DE LA EXCELENCIA EN BACHILLERATO

Que consiste en:

«Se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Educación a la reorientación de la excelencia en el Bachillerato, de modo que se aplique en el conjunto de centros educativos y no en aulas o centros aislados».

Por el siguiente MOTIVO:

Por tratarse de un sistema antipedagógico, que no supone una mejora para el alumnado, sino su extracción del contexto de aprendizaje y socialización natural, en detrimento todo ello de la finalidad de la educación.

## Voto particular n.º 68

presentado por Dª Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que, según la tabla C4.41, del presente Informe, 32 de 263 alumnos no han continuado estudios de Bachillerato en Aulas de Excelencia en 2º curso, lo que representa el 12,16% de un alumnado excelente.
- Considerando que, debería llevarse a cabo una evaluación de dicho Programa, a fin de conocer la eficacia y resultados del mismo, contando con los representantes de la comunidad educativa.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación llevar a cabo un estudio del Programa de Bachillerato de Excelencia en la que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar.

UGT no entiende y, desde luego, no comparte que organizaciones y miembros del Consejo Escolar no deseen analizar un programa educativo a fin de mejorar el sistema educativo madrileño, que es el objetivo más importante de este órgano de representación

## Voto particular n.º 69

Presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jurdado Pampliega, en representación de UGT. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO.

Página 551

### Redacción

- Considerando que del presente Informe se desprende que las características de este Programa son las bajas ratios (hay grupos con 11 alumnos/as), el incremento en una hora en algunas materias y la organización de actividades, cursos o seminarios de profundización en las distintas materias que componen el plan de estudios.
- Considerando que todos los recursos educativos deben estar en función de las necesidades del alumnado al que atienden.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

«El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación a igualar las ratios, características y recursos del Programa de Excelencia de Bachillerato a todos los centros públicos que imparten estas enseñanzas».

Propuesta que fue rechazada, lo que entra en contradicción con las manifestaciones de los representantes de la Consejería de Educación e Investigación cuando manifiestan que el mayor gasto en materia educativa no afecta a los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y, por tanto, a las ratios, mientras se congratulan de los buenos resultados de un programa de Bachillerato que reduce significativamente las mismas y cuya organización y ordenación académica difieren, sustancialmente, de las del bachillerato ordinario.

## Voto particular n.º 70

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO.

Página 563

### Redacción

- Considerando que la normativa sobre convivencia escolar es inadecuada para abordar con éxito la mejora de la misma.
- Considerando que el Decreto 15/2007 es una norma profundamente equivocada que establece un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador.

- Considerar que el tratamiento adecuado de los conflictos que alteren la convivencia debe estar basado en la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de la convivencia escolar, para configurar una nueva normativa que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

## Voto particular n.º 71

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 563

### Redacción

El Consejo Escolar de Madrid propone al Gobierno de la Comunidad de Madrid que, al igual que recientemente ha decidido el Gobierno de la Región de Murcia, y hace algún tiempo determinó la Comunidad Valenciana y la de Baleares, junto con Navarra y País Vasco, estudie la posibilidad de extender el derecho al concierto a los centros concertados que ofrezcan además enseñanzas de Bachillerato, generalizando con ello el derecho a la gratuidad del alumnado de estas enseñanzas, generalización que no se alcanza con un sistema de ayudas individuales

Explicación de voto:

En la actualidad, la Comunidad de Madrid no prevé la generalización de los conciertos y, con ello, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, en la etapa de Bachillerato. Sólo cuarenta centros de estas enseñanzas tienen concierto, pero por tratarse de antiguas secciones filiales de instituto o por proceder de los conciertos de la antigua FP de segundo grado.

Ello supone que cientos de alumnos escolarizados en las enseñanzas de ESO sostenidas con fondos públicos se ven obligados a cambiar de centro por no poder asumir los costes de un bachillerato sin concierto ofrecido por su mismo centro. Es decir, que un alumno que se incorpora a los tres años al nivel de Infantil con concierto, puede promocionar hasta el 4º curso de la ESO en esas circunstancias, pero en cambio se ve obligado a alterar su régimen al pasar a 1º de Bachillerato, por la imposibilidad de mantener la gratuidad.

Cierto es que el gobierno de la Comunidad de Madrid ha anunciado ayudas individuales que, sin duda, paliarán este lamentable fenómeno de cambio obligado de centro. Pero no nos engañemos: la ayuda individual nunca va a proporcionar la estabilidad y homogeneidad a esa financiación que permita convertir al Bachillerato en una etapa sostenida con fondos públicos.

Por ello, y considerando que esta situación supone que estos alumnos y sus familias ven alterado su derecho a la educación y al ejercicio de libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad, y sobre la base de que otras Comunidades Autónomas como Murcia, Comunidad Valenciana, Baleares, Navarra y País Vasco tienen resuelto favorablemente este asunto previendo el acceso al concierto de estos centros de Bachillerato,

Si se quiere una verdadera equidad y libertad, propiciadora de una mejora de la calidad, es inevitable hablar de generalización de los CONCIERTOS en el nivel educativo de BACHILLERATO. Sólo intereses corporativos y endogámicos pueden justificar no estar a favor de esta medida.

## Voto particular n.º 72

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 563

### Redacción

El Consejo escolar propone, en aras a la mejora de la libertad de elección de las familias y el carácter social de esas enseñanzas, que el gobierno regional potencie la línea de los convenios con centros de 1º ciclo de Ed. Infantil, tanto ampliando el número de centros que pudieran suscribirlos como actualizando y mejorando su financiación que fue drásticamente recortada en el año 2014, garantizando la gratuidad de estas enseñanzas y evitando, así, el agravio que en caso contrario se produciría respecto de los centros públicos infantiles.

Explicación de voto:

En la Comunidad de Madrid, cerca de 35 escuelas infantiles, antiguas guarderías laborales, de marcado carácter social, tienen suscritos convenios de financiación con la Consejería de Educación desde el año 2002.

Dichos convenios, que tienen una naturaleza claramente educativa y asistencial, vieron reducida su entidad económica en el año 2014, como consecuencia de la crisis.

Por otro lado, recientemente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha anunciado la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil en los centros públicos dependientes de la propia Comunidad.

Considerando el claro carácter social de estos centros y el menoscabo sufrido en su dotación económica, con la práctica imposibilidad de compensarlo a través de aportaciones de las familias, parece de pura justicia social y equitativa apoyar esta propuesta de mejora.

## Voto particular n.º 73

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 563

### Redacción

El Consejo Escolar propone al gobierno la recuperación íntegra de estos conciertos para aquellos centros de FP de grado superior que los perdieron y que, tras las oportunas adaptaciones a las novedades acaecidas en estas enseñanzas, siguen prestando sus servicios formativos.

Explicación de voto:

Considerando las distintas sentencias ratificadas por el Tribunal Supremo, que fallan nulidad del acto ejecutado en el año 2013 por la Consejería de Educación por el que se suprimieron los conciertos de estas enseñanzas de formación profesional de grado superior, y vista la necesidad de contar con una red estable y sólida de centros de formación profesional sostenidos con fondos públicos, que garantizasen la gratuidad de estas enseñanzas y la capacidad de elección del alumnado, y siendo conscientes del terreno recuperado en el momento de elaboración del presente informe, que es importante pero insuficiente.

Es fundamental, por una elemental cuestión de justicia y legalidad, la RECUPERACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS por parte de los centros que gozaban de ellos antes de la ilegal y caprichosa decisión de la Administración educativa en aquel momento. No resulta válida cualquier otra figura que altere el régimen jurídico de estos conciertos, se llame como se llame (convenios, cheques, becas...).

## Voto particular n.º 74

Presentado por D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda, en representación de FERE-CECA, EyG y FACEPM.

Página 563

### Redacción

El Consejo Escolar de Madrid propone al gobierno de la Comunidad de Madrid que, al igual que recientemente ha decidido el Gobierno de la Región de Murcia, y hace algún tiempo determinó la Comunidad Valenciana y la de Baleares, junto con Navarra y País Vasco, estudie la posibilidad de extender el derecho al concierto a los centros concertados que ofrezcan además enseñanzas de Bachillerato, generalizando con ello el derecho a la gratuidad del alumnado de estas enseñanzas, generalización que no se alcanza con un sistema de ayudas individuales

Explicación de voto:

En la actualidad, la Comunidad de Madrid no prevé la generalización de los conciertos y, con ello, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, en la etapa de Bachillerato. Sólo cuarenta centros de estas enseñanzas tienen concierto, pero por tratarse de antiguas secciones filiales de instituto o por proceder de los conciertos de la antigua FP de segundo grado.

Ello supone que cientos de alumnos escolarizados en las enseñanzas de ESO sostenidas con fondos públicos se ven obligados a cambiar de centro por no poder asumir los costes de un bachillerato sin concierto ofrecido por su mismo centro. Es decir, que un alumno que se incorpora a los tres años al nivel de Infantil con concierto, puede promocionar hasta el 4º curso de la ESO en esas circunstancias, pero en cambio se ve obligado a alterar su régimen al pasar a 1º de Bachillerato, por la imposibilidad de mantener la gratuidad.

Cierto es que el gobierno de la Comunidad de Madrid ha anunciado ayudas individuales que, sin duda, paliarán este lamentable fenómeno de cambio obligado de centro. Pero no nos engañemos: la ayuda individual nunca va a proporcionar la estabilidad y homogeneidad a esa financiación que permita convertir al bachillerato en una etapa sostenida con fondos públicos.

Por ello, y considerando que esta situación supone que estos alumnos y sus familias ven alterado su derecho a la educación y al ejercicio de libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad, y sobre la base de que otras Comunidades Autónomas como Murcia, Comunidad Valenciana, Baleares, Navarra y País Vasco tienen resuelto favorablemente este asunto previendo el acceso al concierto de estos centros de Bachillerato.

Si se quiere una verdadera equidad y libertad, propiciadora de una mejora de la calidad, es inevitable hablar de generalización de los CONCIERTOS en el nivel educativo de BACHILLERATO. Sólo intereses corporativos y endogámicos pueden justificar no estar a favor de esta medida.

## Voto particular n.º 75

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que el punto de libre designación en los procesos de escolarización se adjudica por criterios subjetivos de los centros educativos.
- Considerando que dicho punto se utiliza en muchos casos para realizar una discriminación subjetiva de los solicitantes de plaza escolar.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a modificar la actual normativa de escolarización para hacer desaparecer el punto que se otorga como criterio complementario establecido por el centro, dado que en gran cantidad de casos éste se utiliza para realizar una discriminación subjetiva de los solicitantes.

Es de destacar que ésta propuesta de mejora ha sido desestimada por el voto de calidad del presidente. Sería aconsejable, como hemos comentado en numerosas ocasiones, que la elección del presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no fuese realizada de manera unipersonal por el Consejero de Educación para evitar cualquier tipo de dependencia ante la Administración.

## Voto particular n.º 76

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO, UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que se produce trasvase de alumnado desde los centros privados concertados a los públicos porque no está en condiciones de titular cuando llega dicho momento.
- Considerando que esta práctica debe ser detectada en los centros donde se produce para analizar sus causas y, si procede, realizar las actuaciones oportunas.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a revisar el trasvase que se produce desde los centros privados concertados hacia los centros públicos de secundaria del alumnado que se encuentra en los últimos cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y en condiciones difíciles para conseguir dicha titulación por su nivel académico.

## Voto particular n.º 77

Presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jusdado Pampliega, en representación de UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que Madrid es la Comunidad Autónoma que presenta un mayor porcentaje de alumnado escolarizado en centros privados, especialmente en la Dirección de Área Madrid Capital.
- Considerando que el porcentaje de alumnado escolarizado en las diferentes redes ha aumentado desigualmente y desde el curso 2012/13 al 2016/17 presenta las siguientes variaciones, según la figura D1.6, y una diferencia de 29.905 alumnos/as más en la red privada, frente a 16.283 en la red pública:
  - Centros públicos: 2,4%
  - Centros privados concertados: 5,6%
  - Centros privados sin concierto: 6,2%
- Considerando que estos porcentajes son mayores si extraemos el alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

«El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación a impulsar la red pública, para lo que recomienda no rebajar la oferta de unidades públicas antes de iniciar el proceso de escolarización ordinaria, aumentar las mismas si la demanda y los espacios así lo permitiesen y mantener el mismo criterio para el mantenimiento de unidades que los utilizados para los centros concertados».

UGT considera que los principios de los conciertos se basan en el igual tratamiento a todos los centros sostenidos con fondos públicos, públicos y concertados, sin embargo se ha convertido en un mecanismo por el cual se produce, año a año, un aumento de la red privada y una disminución de la pública, y parece evidenciar una política educativa encaminada a favorecer a la primera frente a la segunda, lo que, además, implica hacer recaer en manos de las familias un mayor gasto en materia educativa.

## Voto particular n.º 78

Presentado por D<sup>a</sup> Teresa Jusdado Pampliega, en representación de UGT.

Página 551

### Redacción

- Considerando que, según las tablas D1.8 del presente Informe, el número de solicitudes para cursar estudios de ciclos formativos de Grado Superior en centros públicos (18.348) sigue siendo muy superior al número de matriculados (15.152).

- Considerando que el número de matriculados incluye a los alumnos repetidores, lo que aumenta el número de solicitantes sin plaza.
- Considerando que este alumnado abandona involuntariamente el sistema educativo.

UGT presentó la siguiente propuesta de mejora al sistema educativo en la Comunidad de Madrid:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone a la Consejería de Educación e Investigación incrementar el número de plazas escolares, ciclos formativos y centros que imparten formación profesional de Grado Superior en centros públicos.

UGT considera que, a la vista de los datos aportados en el presente Informe, y detallados tanto en los considerandos de esta propuesta de mejora como en la relativa a la variación del número de centros que impartían CFGS (tabla B3.12) y que evidencian que, desde el curso anterior, se ha producido una disminución de 12 centros que impartían estas enseñanzas en la red pública y un aumento de 15 centros privados, está absolutamente justificada la petición de aumento de plazas públicas que, además, según la tabla D1.8 resultan absolutamente insuficientes y no responden a la demanda del alumnado, plazas que, además, tienen un coste muy inferior al de las plazas privadas y, por tanto, son las que garantizan el acceso del alumnado económicamente más desfavorecido a este tipo de enseñanzas.

## Voto particular n.º 79

Presentado por D. Camilo Jené Perea, en representación de FAPA. Se adhieren las siguientes organizaciones: CC.OO, UGT.

Página 563

### Redacción

- Considerando que en el curso 2016-2017 se completa el proceso de implantación de la LOMCE.
- Considerando que los porcentajes de titulación han caído significativamente al finalizar el cuarto curso de la ESO, según tablas D.14.
- Considerando que dichos datos pueden ser causa de la aplicación de la LOMCE.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de las causas que han motivado esta reducción de alumnado y, en su caso, inste al Gobierno de la Nación a la retirada de la LOMCE.